

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 8.526 /

Monte Patria, 13 de Agosto del 2014.-

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedido de Material N° 642 de 24 de Abril de 2014.
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-138-L114

RESUELVO

1. **AUTORIZASE**, resolución de acta de Adquisición 2992-138-L114, por compra de material para implementar escuela Renacer de Cerrillos, por un valor de \$ 1.460.892 (un millón cuatrocientos sesenta mil ochocientos noventa y dos pesos), entregar por los siguientes proveedores:

- Librería Seguel S.A., RUT. 96.940.460-5, por \$ 129.758
- Hans Alexis Flores Medina, RUT. 13.665.003-3, por \$ 497.420.
- Soc. de Inversiones Morelle Ltda., RUT. 76.136.096-9, por \$833.714.

2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta 215 22 04 002 001 001 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza Establecimientos Educativos", área de Gestión 1-2-1, Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc



ALCALDE